



ÁNGEL EDSON DÁVALOS ROJAS

FORMACIÓN ACADÉMICA

Licenciado en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Diplomado en Ciencias Penales (UNIVALLE). Diplomado en Derecho Constitucional (UNIVALLE). Diplomado en Derecho Procesal Civil desde el Ámbito Constitucional. Especialización Judicial (EJE). Especialidad en Análisis Jurídico de Contratos (UASB). Maestría en Derecho Procesal (egresado).

PRODUCCIÓN INTELECTUAL

Libros: 1. *¿Cómo se hace? Acción de Amparo Constitucional* (I versión). 2. *¿Cómo se hace? Acción de Amparo Constitucional* (II versión). 3. *¿Cómo ganar una Acción de Amparo Constitucional? La mirada de un juez*. 4. *¿Cómo hacer cumplir la Constitución y las leyes? Acción de cumplimiento en Bolivia*.

Artículo: "Materialización de normas constitucionales y legales a través de la acción de cumplimiento: naturaleza y características", en: *Revista Jurídica de la Escuela de Jueces del Estado, Volumen 1, número 4*.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

Auxiliar del Juzgado de Partido en lo Civil y Comercial de la Corte Superior de Distrito Judicial de Chuquisaca. Secretario General de Vicerrectorado (USFX). Asesor Jurídico y Secretario Permanente de la Sala Plena del Consejo de la Magistratura. Juez de Partido Cuarto en lo Civil y Comercial de Chuquisaca. Juez Público Cuarto en lo Civil y Comercial de Chuquisaca. Vocal de la Sala Constitucional Primera de Chuquisaca. Vocal de la Sala Civil y Comercial Segunda del Tribunal Departamental de Justicia de Chuquisaca.

VISIÓN SOBRE LA JUSTICIA EN EL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Para ser honestos, la percepción de la justicia en Bolivia, desde la generalidad de la población, está venida a menos; es común el grado de insatisfacción de la población que ya no cree en ella, mucho menos en sus operadores de justicia y considero que en ello existen muchísimos factores que deben ser motivo de reflexión para todos nosotros. En ese sentido, nuestra justicia es lenta, excesivamente ritualista y formalista. De otro lado, es evidente que en algunos casos existe una "justicia discriminadora", ágil en ocasiones y lenta en otras. Por otra parte, el tema político en la administración de justicia, que siempre fue cuestionado, no es ajeno a nuestra realidad; asimismo, gran parte de los problemas de la independencia del Órgano Judicial es la falta de presupuesto para cumplir sus fines por sí mismo, situación que se podría denominar "una justicia mendiga". Las acefalías de jueces y la demora en llenar estos espacios, contribuye de gran manera a la mora procesal y la retardación de justicia. Es evidente la existencia de jurisprudencia contradictoria, tanto del Tribunal Supremo de Justicia; pero sobre todo en el Tribunal Constitucional Plurinacional y, por último, la corrupción de la administración de justicia.

Si corresponde efectuar una caracterización de la justicia boliviana en la actualidad, es menester reconocer los males que la gobiernan; pero no para satanizarla, sino para que, a partir de ello, se asuman decisiones que la reparen.

VISIÓN Y/O PROPUESTA TÉCNICA A LA INSTANCIA QUE POSTULA

Propuestas destinadas a mejorar el sistema de administración de justicia en el TCP.

- Establecer mecanismos eficaces de lucha contra la corrupción al interior del TCP.
- Hacer prevalecer por sobre todas las cosas las normas, valores, principios y fundamentos de la Constitución Política del Estado en la resolución de causas.
- Impulsar una justicia constitucional más sensible con los problemas de la sociedad (humanización de la justicia constitucional).
- Establecer o crear un sistema informático de sorteo de causas de manera aleatoria entre todas las salas constitucionales del TCP, que no sea vulnerable y que garantice el derecho al juez imparcial, precisamente con la finalidad de evitar que algunas causas lleguen intencionalmente a alguna de las salas "preferidas", si vale el término.
- Es de vital importancia unificar la jurisprudencia ya que se emiten resoluciones contrarias en casos idénticos donde se resuelve un problema jurídico de la misma naturaleza o igual.
- Desechar entendimientos restrictivos o extremadamente ritualistas, con la finalidad de hacer efectivos los derechos fundamentales de las personas y sus garantías constitucionales.
- Propender a que las resoluciones constitucionales se emitan en la fecha en que realmente fueron emitidas.
- Generar entendimientos jurisprudenciales de protección a grupos vulnerables y las responsabilidades de su conculcación.

Infórmate, decide y vota